

de la Real Audiencia de Bar en su per lo
n al Real Audiencia de Bar en su per lo
yages de los con las condiciones en el de
Charad y que los dize en forma
de super hona y puen pagar de la dno
baseenta forma de feridacne
do de super hona y puen pagar de la dno
sane de feridacne

Ante mi
Ante mi

nombrando de
Por ser
dize

In laud de la Real Audiencia de Bar en su per lo
Junio de mil y setecientos y setenta y tres
Años de la Real Audiencia de Bar en su per lo
de Bar en su per lo de Bar en su per lo
manera de la Real Audiencia de Bar en su per lo
Capitulares que firmanon en Bar
gozan de la Real Audiencia de Bar en su per lo
de los señores de Bar en su per lo
que en la Real Audiencia de Bar en su per lo
que a cada una de las Real Audiencias de Bar en su per lo
o fueren de la Real Audiencia de Bar en su per lo
ni fuera de la Real Audiencia de Bar en su per lo
Bar en su per lo de Bar en su per lo
de la Real Audiencia de Bar en su per lo
que se libre cada un año de Bar en su per lo
cada uno de los señores de la Real Audiencia de Bar en su per lo
y si que para que se libre cada uno de los señores

